

ORDENAMIENTO TERRITORIAL



¿Qué es Ordenamiento Territorial?

Es un proceso planificado y una política de Estado, en donde se plantea el análisis de la estructura territorial, para organizar y administrar en forma adecuada y racional la ocupación y uso del territorio, así como el desarrollo físico espacial en un todo armónico con las condiciones naturales, a fin de prevenir y mitigar los impactos generados por las actividades económicas y sociales en una unidad territorial y contribuir al bienestar de la población y la preservación de la oferta ambiental, a partir del diseño de acciones de intervención.

¿Para que se hace?

Se hace ordenamiento territorial para proponer e implementar un uso del territorio, proyectando los aspectos sectoriales (políticas ambientales, sociales, culturales y económicos) y los aspectos territoriales (uso y ocupación) teniendo en cuenta la oferta ambiental, la demanda social, la mejor organización funcional del territorio y la posibilidad de uso múltiple del mismo, y facilitar de este modo a la administración municipal gestionar y planificar en forma concertada los programas de inversión, propendiendo por el bienestar de la población.

¿Cómo hacer parte?



En el proceso de participación ciudadana para la planificación de su territorio, el presente documento se constituye en una herramienta de divulgación y socialización para que la ciudadanía conozca la síntesis y conclusiones generales de su Esquema de Ordenamiento Territorial y de esta forma se constituyan en veedores activos de todas las acciones que adelanten la administración municipal actual y venideras.

¿Cuál es el soporte legal?

▪ **CONSTITUCIÓN POLITICA DE COLOMBIA**

La constitución colombiana de 1991, establece las bases fundamentales para abordar el Ordenamiento Territorial como instrumento de planificación, bajo los principios de equidad, sostenibilidad, competitividad, eficiencia, coordinación, concurrencia y subsidiariedad. Define al municipio como una entidad territorial fundamental de la división y organización político administrativa del Estado que ofrece los mejores espacios para el logro de la integración, la organización y el bienestar social.



En su artículo 311. Establece que: "Al municipio como entidad fundamental de la división político administrativa del Estad, le corresponde prestar los servicios públicos que determine la ley, construir las obras que demande el

progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus habitantes.

Artículo 313, numeral 7. establece que: Sin perjuicio de las atribuciones de los municipios y distritos en relación con la zonificación y uso del suelo le corresponde a los Concejos Municipales “reglamentar los usos del suelo y dentro de los límites que fije la ley; vigilar y controlar las actividades relacionadas con la construcción y enajenación de inmuebles destinados a vivienda.

▪ **LEY 388 DE 1997 “LEY DE DESARROLLO TERRITORIAL”**

Artículo 5. Define el Ordenamiento Territorial como la acción del resorte municipal o distrital que “comprende un conjunto de acciones político - administrativas y de planificación física concertadas, emprendidas por los municipios o distritos y áreas metropolitanas, en ejercicio de la función pública que les compete, dentro de los límites fijados por la Constitución y las leyes , en orden a disponer de instrumentos eficientes para orientar el desarrollo del territorio bajo su jurisdicción y regular la utilización, transformación y ocupación del espacio, de acuerdo con las estrategias de desarrollo socioeconómico y en armonía con el medio ambiente y las tradiciones históricas y culturales”.



¿CÓMO ES GUADALUPE?

¿DONDE ESTÁ UBICADO?

El municipio de Guadalupe está ubicado en la República de Colombia al sur oriente del departamento de Santander, sobre la cordillera oriental, a $6^{\circ} 15'$ de latitud norte y $73^{\circ} 26'$ de longitud oeste y con una temperatura media entre $19-23^{\circ}\text{C}$ pero con diversidad de climas ya que posee varios pisos térmicos desde el cálido en la ribera del río Suárez hasta el medio frío en la vereda Topón, por tanto su producción agrícola también es muy diversa. La extensión territorial del municipio es de 155.815 Ha, donde 62 Ha corresponde al área urbana.

Este municipio pertenece a la Provincia Comunera y sus límites son los siguientes:

Por el norte con Chima y Guapotá

Por el sur con Suaita

Por el oriente con Oiba

Por el occidente con Guacamayo y Contratación.

¿CUÁL ES NUESTRA POBLACIÓN?



Guadalupe concentra una población total de 7.393 habitantes según proyección del DANE para el 2005, en el sector rural 5.243 habitantes y el restante, 2.150 habitantes en el sector urbano.

¿DE QUE VIVIMOS?



Las principales actividades económicas del municipio hacen parte del sector primario, donde se desarrolla una economía campesina fundamentalmente de tipo extractivo basada en la producción agropecuaria tradicional.

Se destacan la ganadería de Bovinos y cultivos de café, caña panelera, cítricos, frutales, hortalizas entre otros.



¿CUÁL ES NUESTRA RED VIAL?



Guadalupe presenta una deficiencia en la red vial, no solo por calidad sino también por cantidad. Uno de los problemas más graves del municipio es la insuficiencia cualitativa y cuantitativa de vías, debido a ello las relaciones espaciales intermunicipales, departamentales y nacionales se dificultan y se tornan escasas, apartando económica, social y culturalmente al municipio de otros sectores. El estado de las vías de conexión municipal y regional, es regular.

¿NUESTROS ECOSISTEMAS Y COBERTURA?



Desde el punto de vista del agua, Guadalupe los baña los ríos Suárez y el Oibita y una serie de quebradas importantes como abastecimiento y sustento de la población como son las Quebradas Salitre, Honda, Colorada entre otras a la vez cuenta con una serie de nacimientos. Asociado a la riqueza hídrica se cuenta con poca vegetación natural como son los bosques secundarios, rastrojos altos.

MUNICIPIO DE GUADALUPE Y VISION DE FUTURO

***GUADALUPE CENTRO AGROINDUSTRIAL Y
ECOTURÍSTICO, DE SANTANDER.***

A NUEVE AÑOS

OBJETIVOS



- ✓ Definir una especialización territorial donde se localicen claramente las áreas de reserva para la conservación y protección del medio ambiente y los recursos naturales; las áreas expuestas a amenazas, los sistemas de comunicación entre el área urbana y rural y sistemas estructurantes de impactos como son la disposición de residuos sólidos, plantas de tratamientos, mataderos entre otros.

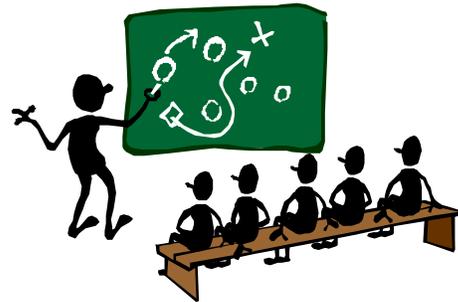
- ✓ Incentivar la vocación agroindustrial y ecoturísticas del municipio mediante el fortalecimiento de vínculos culturales, sociales y económicos con los municipios de la región consolidando el desarrollo de actividades económicas y culturales dentro de un marco de competitividad a nivel Subregional.

- ✓ Mejorar el nivel de vida y bienestar de la comunidad de *GUADALUPE*, mediante la planificación integral del territorio para la ocupación, manejo, aprovechamiento del suelo rural a fin de fortalecer la economía agropecuaria municipal.

- ✓ Afianzar las áreas de protección de significancia ambiental del municipio como son las áreas periféricas a nacimientos, cauces de

ríos y quebradas, microcuencas abastecedoras de acueductos rurales y urbanos, sistemas boscosos con el fin de generar conectores verdes naturales.

ESTRATEGIAS



Las estrategias de largo plazo permitirán visualizar la estructura general del territorio que se desea, las cuales se presentaran a continuación y se espacializa en el mapa del Modelo territorial general.

ESTRATEGIA- Fortalecimiento del Sistema vial

Reforzar la actividad económica del sector agropecuario y ecoturístico a través del mejoramiento del sistema vial como es la Pavimentación de la carretera principal que comunica a Guadalupe a Oiba y de Guadalupe a Suaita y el mejoramiento de las vías secundarias y terciarias.

ESTRATEGIA- Incentivar y Promocionar el sector Ecoturístico

Incentivar, promocionar el potencial ecoturístico: Sitios paisajísticos como Cuevas, quebradas, capillas, iglesias y realizar actividades de caminatas y paseos.

ESTRATEGIA- Reforzar el desarrollo agrícola y pecuario

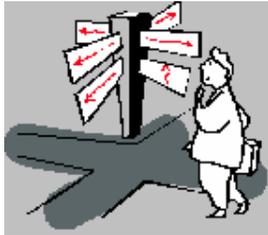
Reforzar el desarrollo agropecuario con el fin de aumentar la productividad y calidad en el proceso y productos para incentivar el sector agroindustrial.

ESTRATEGIA- Protección de las áreas de especial significancia ambiental

Protección y recuperación de zonas de nacimientos, quebradas, ríos, áreas abastecedoras de acueductos y zonas boscosas con el fin de conseguir un equilibrio sostenible.

ESTRATEGIA- Mejoramiento de Saneamiento básico y de servicios

Estabilización del equilibrio ambiental a través de la construcción y puesta en marcha de las infraestructuras de sistemas integrados para tratamiento de agua residuales del casco urbano y centros poblados. Saneamiento básico en el área rural.



Políticas

- ✓ Proteger y conservar los recursos hídricos del Municipio, tal y como está planteado en los términos de la ley 373 de 1997 y sus decretos reglamentarios (Programa para el uso eficiente y ahorro del agua) y en especial las zonas de recarga hídrica y de nacimientos de agua y optimización de la potabilización de las aguas para el consumo humano, compatibles con los lineamientos ambientales de la Corporación Autónoma Regional de Santander, CAS.

- ✓ Incorporar las áreas estratégicas de especial significación ambiental y su transformación en zonas de protección del Municipio para conservar y proteger el medio ambiente y los recursos naturales.

- ✓ Caracterizar las áreas de amenaza del Municipio y aplicar las acciones restrictivas a que ello diere lugar.

- ✓ Establecer acciones tendientes a lograr la disminución gradual del uso de productos agroquímicos contaminantes y racionalizar

la ampliación de la frontera agrícola, de tal forma que la ocupación y uso del suelo este orientado por los criterios de sostenibilidad, integralidad y autosuficiencia.

- ✓ Impulsar programas y proyectos ecoturísticos y agroindustriales que permitan fomentar el desarrollo económico y social, aprovechar las ventajas comparativas y mejorar la competitividad del territorio municipal de GUADALUPE, lo cual permitirá consolidar la vocación económica del territorio, impulso al sector agroindustrial, y turismo.

CLASIFICACION DEL TERRITORIO

El Esquema de Ordenamiento Territorial clasifica el suelo para el Municipio de GUADALUPE en: suelo **urbano**, **suelo rural** y **suelo de protección** de conformidad con los criterios establecidos en la Ley 388 de 1997 capítulo IV, artículos 30 al 35.



SUELO URBANO

Acorde a lo definido anteriormente, el suelo urbano corresponde a las áreas que están dentro del perímetro de servicios o sanitario, es decir el perímetro sanitario es igual al perímetro urbano. Comprende aproximadamente 618.825 m².

Suelo urbano de protección

Comprende áreas de aislamiento de quebradas y áreas para adecuación en zonas verdes. Cubre una extensión aproximadamente de 37.823 m².

SUELO RURAL

Son los terrenos no aptos para el uso urbano por razones de oportunidad o por su destinación a usos agropecuarios, forestales y explotación de recursos naturales. En este tipo de suelos es

importante señalar la existencia de los suelos de protección y de producción.

- Suelo rural de protección: Comprende una extensión aproximada de 3336Ha

- Suelo rural de producción: Comprende una extensión aproximada de 12290Ha

SUELO DE EXPANSION

El ordenamiento señalo como área de expansión urbana, el área ubicada al noroeste que servirán para el desarrollo de nuevas construcciones, con el fin de cubrir las necesidades de la población proyectada hacia un futuro. Comprende una extensión de 40.680 m²

COMPONENTE URBANO

ESTRATEGIAS Y POLÍTICAS PARA EL DESARROLLO URBANO

1. Fortalecimiento de la malla urbana orientada al ecoturismo

El desarrollo urbano debe orientarse hacia la consolidación del potencial ecoturístico. Para ello es importante gestionar un programa ecoturístico que dirija la visión urbana a dicho fin, implementando las siguientes políticas:

Reconstruir el espacio público. El Municipio de Guadalupe presenta un considerable déficit de espacio público, es necesario para rescatarlo la intervención y el mejoramiento de los espacios de recreación pasiva y activa.

Fortalecimiento de los programas hotel o vivienda hotel. Para consolidar el desarrollo del ecoturismo en el casco urbano de Guadalupe es necesario fortalecer la construcción y dotación de una infraestructura hotelera. Impulsar y concientizar a la comunidad para la instauración y fortalecimiento de la vivienda - hotel, es decir la conversión de algunas viviendas en sitios de alojamiento y la destinación de parte del inmueble, bien sea urbano o rural, (piezas) para el mismo efecto. Con lo anterior no sólo se busca fortalecer el potencial ecoturístico de la región, sino también contribuir a optimizar recursos y generar ingresos a las familias del Municipio.

2. Ampliación de coberturas de servicios públicos domiciliarios y sociales

Una de las principales debilidades del municipio de Guadalupe radican en la cobertura y prestación de los servicios públicos, la estrategia busca extender la cobertura hasta satisfacer el total de la población del casco urbano, y se implementa a través de las siguientes políticas:

Fortalecimiento de la unidad de servicios públicos adscrita a la alcaldía.

La concentración de los servicios públicos en un organismo encargado de su control garantiza un manejo eficiente y de esta manera una optimización de recursos que se canalizan a la inversión de obras prioritarias, que tiendan a la ampliación de coberturas de los servicios públicos.

Estimular la participación privada en las obras de infraestructura

Es indispensable que todos los actores sociales canalicen sus esfuerzos hacia el mejoramiento de los servicios públicos, instaurando convenios entre los entes gubernamentales del municipio y la participación privada.

Ampliar y mejorar la cobertura de prestación de los servicios domiciliarios, sociales para contribuir al mejoramiento de la calidad de los mismos

Los servicios domiciliarios deben ser mejorados en especial lo que tiene que ver con las reposiciones de redes de alcantarillado y adecuación de las mismas, sociales al igual que los domiciliarios necesitan ser ampliados y mejorados, principalmente en materia de salud, fortaleciendo y dotando de una mejor infraestructura y equipamiento a estos organismos.

3. Potencializar las condiciones de transitabilidad y movilidad

Guadalupe como un municipio de gran potencial agropecuario y ecoturístico necesita potencializar las condiciones de transitabilidad y movilidad, con el fin ser un municipio competitivo y económicamente estable.

4. Planificación del desarrollo urbano

Apoyo al proceso de planificación para incentivar la organización y estructuración del crecimiento urbanístico adecuadamente. Consolidar en la identidad cultural de la población que existe un organismo regulador del proceso de desarrollo con el fin de convivir armónicamente y con calidad en habitabilidad. Esto implica una serie de acciones que se pueden implementar a través de las siguientes políticas:

Control del proceso de urbanización

Es necesario fortalecer la Secretaría de Planeación Municipal, autoridad encargada de vigilar la correcta ejecución de los proyectos de urbanización y construcción de obras públicas y privadas ejerciendo un control sobre usos, densidades, alturas, cesiones e índices de ocupación y construcción. Planear normas y reglamentaciones al Concejo Municipal sobre usos del suelo, que garanticen el equilibrio entre las demandas del desarrollo físico del territorio y las limitantes sociales y ambientales.

Densificación del casco urbano Los futuros procesos de construcción necesitan de la planificación y aprobación de los organismos competentes de manera que se dirijan prioritariamente a densificar las áreas libres que hacen parte del casco urbano, dejando cabida para la construcción de vivienda de interés social y de esta manera consolidar y homogenizar la malla urbana.

Construcción y mejoramiento de la malla vial urbana: Para ser consecuente con el desarrollo del municipio, el casco urbano debe mejorar la red vial, realizando pavimentación o empedrado de varias vías de las actuales y la construcción de vías que ya están proyectadas.

Mantenimiento de la lectura arquitectónica en las fachadas de las nuevas construcciones, reformas y/o remodelaciones y de las áreas de interés ambiental

La identidad cultural y la motivación a la creación de más zonas verdes se podrá convertir en unas de las grandes fortalezas del municipio para el fortalecimiento de lo ecoturístico.



USOS URBANOS CASCO URBANO

En el casco urbano se dejan los siguientes usos:

Los usos del suelo urbano del municipio de Guadalupe se han identificado en diferentes zonas de actividad. (Ver Mapa Zonificación de Uso urbano).

La ocupación del suelo urbano se encuentra distribuida de la siguiente manera:

Zonificación de uso del suelo

| ZONIFICACION TERRITORIAL | AREA (m²) |
|--------------------------------------|-----------------------------|
| Uso en actividad múltiple | 466.704 |
| Uso Intensivo en vivienda(VI S) | 5.390 |
| Uso Institucionales | 32.665 |
| Uso en actividad recreacional | 34.690 |
| Uso en actividad recreacional pasiva | 37.823 |
| Zona para expansión urbana | 40.680 |



TRATAMIENTOS URBANOS

El tratamiento es el conjunto de normas a aplicarse a las áreas urbanas para definir y adecuar sus actividades. Tienen como objeto establecer el tipo de intervención para las áreas homogéneas con el fin de regular el desarrollo de la estructura urbana, como un elemento que presente una misma lectura arquitectónica y urbanística. Ver mapa de Tratamientos urbanísticos.

| TRATAMIENTOS URBANOS | AREAS (m ²) |
|--|----------------------------|
| AREAS DESARROLLADAS | |
| Áreas de consolidación (mixto, viviendas, institucional) | 117.367 |
| Áreas de Conservación patrimonio histórico | 3618 |
| Áreas de Consolidación para recreacional activa | 34.793 |
| AREAS DE DESARROLLO INCOMPLETO | |
| Áreas de Mejoramiento Integral (Sectores con servicios básicos deficientes). | 75.932 |
| AREAS SIN DESARROLLAR | |
| Áreas de desarrollo múltiple completo | 302.211 |
| Áreas de desarrollo múltiple completo(Áreas de expansión) | 40.680 |
| Áreas de desarrollo de Vivienda de interés social, VI S) | 5390 |
| Áreas de recreación pasiva (Zona verde) | 27.290 |
| Áreas de protección ambiental (ronda de drenaje) | 10.760 |

Fuente: E.O.T.

COMPONENTE RURAL

POLÍTICAS

- ❖ Propender hacia la sostenibilidad ambiental de los sistemas productivos, la protección y conservación de los recursos naturales y el desarrollo rural, para lo cual implementará las siguientes políticas en el corto plazo:
- ❖ Impulsar programas y proyectos que contribuyan a una sostenibilidad de los recursos boscosos e hídricos del municipio.
- ❖ Potenciar el desarrollo productivo del sector rural, mediante el suministro de la infraestructura y el equipamiento básico para mejorar la competitividad y la calidad de vida de la población asentada en el sector rural
- ❖ Incentivar la tecnificación y modernización de los renglones productivos agropecuarios de una manera sostenible con el fin de la adopción de tecnologías que mejoren la calidad de vida de la población y favorezcan la implementación de sistemas agroindustriales.
- ❖ Fomentar el desarrollo de los procesos agroindustriales en el municipio, asesorando proyectos de implementación de tecnologías limpias e innovando su presentación y articulándolos a las cadenas productivas Departamentales y Nacionales.

- ❖ Implementar la cultura de la producción orgánica, en las actividades agropecuarias mediante la capacitación directa a los agricultores en el uso de pesticidas biológicos y abonos orgánicos, buscando obtener productos ecológicos, conservando la salud humana y el medio ambiente.
- ❖ Propender por la conveniente utilización del suelo rural, para este efecto se apoyará en la concertación y la participación de la población y las orientaciones funcionales espaciales relacionadas con los usos del suelo, normas de parcelación, de producción y ocupación.

ESTRATEGIAS

- ❖ Construcción y/o mejoramiento de la red vial secundaria y terciaria del municipio con el fin de consolidar la economía local fortaleciendo la comercialización de productos agropecuarios a nivel Regional, Departamental.
- ❖ Fortalecimiento y/o Implementación de los procesos agroindustriales a partir del desarrollo de cadenas productivas, con el fin de mejorar las condiciones de comercialización y aumento el margen de rentabilidad al adicionar un valor agregado a los productos y así articular los sectores Agropecuario - Agroindustria.
- ❖ Ampliación y/o mejoramiento de la cobertura y calidad en la prestación de servicios básicos como acueducto, electrificación y telefonía en la zona rural del municipio.
- ❖ Optimización de los recursos físicos y humanos disponibles para fortalecer los ambientes educativos a fin de brindar una educación integral en los niveles de básica primaria y secundaria a la población rural del municipio.

- ❖ Incentivar el mantenimiento y dotación de escenarios rurales de recreación y el mantenimiento de los espacios deportivos existentes.
- ❖ Modernizar con calidad, ampliar la cobertura y hacer eficiente la prestación de servicios públicos municipales.
- ❖ Mantener y adecuar las infraestructuras de salud y educación en el área rural
- ❖ Mejorar la habitabilidad de las viviendas rurales implementando programas de mejoramiento integral y aplicación de sistemas apropiados para la eliminación de las aguas residuales.
- ❖ Incentivar la protección, recuperación de áreas de especial significancia ambiental, como son las fuentes hídricas, los relictos de bosques y rastrojos altos existentes y las áreas de alta amenaza.
- ❖ Incorporar el componente ambiental en los planes, programas y proyectos de orden Municipal, fomentando un desarrollo rural con criterios ambientales, garantizando la protección de áreas de manejo especial, previniendo y capacitando a la comunidad sobre la ocurrencia de desastres naturales e inducidos.
- ❖ Promocionar un proyecto educativo institucional que ofrezca formación integral con énfasis en los objetivos y en la visión de futuro del municipio.

ZONIFICACIÓN AMBIENTAL

La zonificación ambiental del suelo rural permite ordenar, planificar y regular el uso, manejo de los recursos naturales y las actividades económicas

SUELOS DE PROTECCIÓN

□ **Áreas de bosque secundarios y rastrojos altos**

Definición: Son pequeñas relictos de bosque secundarios y rastrojos altos que merecen ser recuperados y protegidos por razones de su diversidad biológica, recursos hidrográficos, y el entorno paisajístico.

Presenta una extensión 1.575 Ha, comprende entre otros relictos en los sectores de las veredas Solferino, San Vicente, San Antonio, San José, Alto Suárez, Plateado, Mararay, San Ramón, Quitasol y Pericos y Loros.

Reglamentación de uso:

| USO PRINCIPAL | BOSQUE PROTECTOR |
|--------------------|--|
| USOS COMPATIBLES | Recreación contemplativa, rehabilitación ecológica e investigación y establecimiento de plantaciones forestales protectoras, en áreas desprovistas de vegetación nativa. |
| USOS CONDICIONADOS | Infraestructura básica para el establecimiento de usos compatibles, aprovechamiento de productos forestales secundarios para cuya obtención no se requiere cortar árboles, arbustos o plantas en general. |
| USOS PROHIBIDOS | Agropecuarios, industriales, urbanos, institucionales, minería, parcelaciones, loteo para fines de construcción de viviendas y otras que causen deterioro ambiental como la quema y tala de vegetación nativa, la pesca y la caza para comercialización. |

Directrices de manejo:

- Dar consideración prioritaria a la compra de estas áreas y/o aplicar incentivos económicos y tributarios para la recuperación y conservación de estas áreas.
- No se debe permitir la extracción de maderas y fauna.

□ Áreas Periféricas a Nacimientos, lagunas, Cauces de Ríos, y quebradas

Definición: Corresponden a las franjas del suelo de aislamiento y protección, ubicadas en una extensión de 30 metros a lado y lado (a partir de la cuota máxima de inundación) de los cauces de agua y en 100 metros de la periferia de los nacimientos, aljibes y cuerpos de agua(laguna y represa) que conforman el sistema hidrográfico de Guadalupe.

Reglamentación de uso:

| | |
|--------------------|---|
| USO PRINCIPAL | RESTAURACIÓN ECOLÓGICA Y PROTECCIÓN DE LOS RECURSOS NATURALES |
| USOS COMPATIBLES | Recreación pasiva o contemplativa. |
| USOS CONDICIONADOS | Captación de aguas construcción de Infraestructura de apoyo para actividades de recreación, embarcaderos puentes y obras de adecuación. |
| USOS PROHIBIDOS | Uso agropecuario, industrial, urbano y suburbano, loteo, parcelaciones y construcción de vivienda, minería, disposición de residuos sólidos, tala y rocería de la vegetación, caza de la fauna silvestre. |

Directrices de manejo:

- En las rondas y/o retiros obligados de los cauces naturales de las corrientes hídricas, mantener áreas forestales protectoras en una distancia mínima de 30 m a cada lado de las quebradas o arroyos sean permanentes o no, medida a partir del nivel de mareas máximas. Estas zonas deben exigir el uso del árbol como principal cobertura.
- En los nacimientos de las fuentes hídricas, cuerpos de agua naturales o artificiales mantener áreas forestales protectoras en una extensión de 100 metros a la redonda, medidos a partir de su periferia.

-Utilizar solo vegetación y especies forestales nativas en la implementación de programas de reforestación y repoblación vegetal de las áreas delimitadas y declaradas rondas de cauces.

-No se permite el aprovechamiento de productos maderables de los bosques naturales existentes en estas áreas.

-No se permite la caza de fauna silvestre.

❑ **Áreas de drenaje abastecedoras de acueductos**

Definición: Corresponde a las áreas estratégicas de especial significancia ecosistémica por el abastecimiento a las poblaciones urbano - rurales del municipio de Guadalupe, de bienes y servicios ambientales, como los recursos hídricos para consumo humano. Comprenden áreas de drenaje degradadas que se deben recuperar por presentar niveles de deforestación en las áreas colindantes o de aislamiento.

Reglamentación de uso:

| | |
|--------------------|--|
| USO PRINCIPAL | RESTAURACIÓN ECOLÓGICA Y PROTECCIÓN DE LOS RECURSOS NATURALES |
| USOS COMPATIBLES | Recreación pasiva o contemplativa. |
| USOS CONDICIONADOS | Captación de aguas construcción de Infraestructura de apoyo para actividades de recreación, embarcaderos puentes y obras de adecuación. |
| USOS PROHIBIDOS | Uso agropecuario, industrial, urbanos, loteo, parcelaciones y construcción de vivienda, minería, disposición de residuos sólidos, tala y rocería de la vegetación, caza de la fauna silvestre. |

Directrices de manejo:

- Dar consideración prioritaria a la compra de estas áreas y/o aplicar incentivos económicos y tributarios para la recuperación y conservación de estas áreas de especial significancia ambiental.

- En coordinación con la CAS y el municipio, deberán impulsar y aplicar incentivos y rebajas en los impuestos prediales a particulares, en cuyos predios se localicen áreas o microcuencas hidrográficas abastecedoras.

- Estudiar y determinar el inventario del recurso hídrico y su balance, en acuíferos y áreas de recarga.

- Incorporar campañas educativas urbanas y rurales sobre ilustración de los servicios ambientales que prestan las cuencas hidrográficas (abastecimiento de agua a grupos humanos y riego para las actividades agropecuarias), el uso y manejo adecuado a realizar en ellas.

❑ **Áreas de alta Amenaza**

Para el Municipio de GUADALUPE se definen áreas susceptibles a amenaza alta por procesos de remoción en masa en varios sectores de las veredas el Plateado, Alto Suárez, San Antonio, San Vicente, Solferino, Pericos y Loros. Comprende una extensión de 1189Ha.

Reglamentación de uso:

| | |
|--------------------|--|
| USO PRINCIPAL | RECUPERACIÓN Y PRESERVACIÓN ESTRICTA |
| USOS COMPATIBLES | Recreación pasiva, investigación controlada. |
| USOS CONDICIONADOS | Recreación activa, Forestal, agroforestal |
| USOS PROHIBIDOS | Agropecuarios, Minería, urbanos y loteo para parcelaciones, aperturas de nuevas vías |

Directrices de manejo:

-Dar consideración prioritaria a la compra de estas áreas y/o aplicar incentivos económicos y tributarios para la recuperación de esta área.

-Realizar estudios más específicos que permita formular adecuaciones para mitigar la amenaza.

❑ **Zonas de altas pendientes**

Son áreas de pendientes muy altas, suelos muy superficiales, con poca o ausencia total de suelo, donde se han desarrollado suelos muy superficiales, excesivamente drenados, de texturas variadas, intervenidas antropicamente. Comprende una extensión de 571Ha

Requieren el tratamiento del restablecimiento artificial, total o parcial de la estructura y funcionalidad ecológica, mejoramiento de la estructura y profundidad

del suelo. Comprende sectores de las veredas Solferino, pericos y Loros, San Antonio, San Vicente, San José, Alto Suárez y Plateado.

Reglamentación de uso:

| | |
|---------------------|---|
| USO PRINCIPAL | RESTAURACIÓN ECOLÓGICA |
| USOS COMPATIBLES: | Recreación pasiva; Investigación controlada de los recursos naturales renovables; Forestal protector con especies nativas |
| USOS CONDICIONADOS: | Agropecuaria tradicional; Agroforestal; Ecoturismo; Captación de aguas. |
| USOS PROHIBIDOS: | Uso agropecuario, industrial, urbano y suburbano, loteo, parcelaciones y construcción de vivienda, minería, disposición de residuos sólidos, tala y rocería de la vegetación, caza de la fauna silvestre. |

Directrices de manejo:

-Aplicar incentivos económicos y tributarios para la recuperación y conservación de estas áreas de especial significancia ambiental.

SUELOS DE PRODUCCIÓN

Son aquellos suelos aptos para actividades productivas restringiendo actividades en ciertos sectores y habilitándolos en otros, como se describen a continuación.

Suelos Agropecuarios sin restricciones

Son suelos aptos para actividades agropecuarias sin ningún tipo restricción física.

Áreas de cultivos transitorio y semipermanentes

Corresponden a zonas en el territorio municipal donde existe una alta demanda de la sociedad para la producción agrícola, pecuaria, misceláneos y donde el uso potencial del suelo son los cultivos Limpios.

En los aspectos físicos son áreas que permiten actividades intensivas de laboreo y remoción frecuente del suelo, generalmente en un periodo vegetativo menor de 1 año dejando el suelo desnudo en ciertas épocas del año; en las cuales se pueden dar explotaciones de carácter moderado a intensivo, sin que se presenten alteraciones significativas del medio natural.

Comprende los suelos de alta capacidad agrológica en los cuales se puede implantar sistemas de riego y drenaje, en terrenos caracterizados por relieve plano, sin erosión, suelos profundos y sin peligro de inundación., suelos de textura franca. Presenta una extensión de 2211Ha, dispersa por el territorio municipal.

Reglamentación de uso:

| USO PRINCIPAL | CULTIVOS TRANSITORIOS Y SEMI PERMANENTES |
|----------------------|---|
| USOS COMPATIBLES | Vivienda del propietario y trabajadores, establecimientos institucionales de tipo rural, granjas avícolas, cunículas y silvicultura. |
| USOS CONDICIONADOS | Cultivos de flores, granjas, porcinas, recreación, vías de comunicación, infraestructura de servicios, agroindustria, parcelaciones rurales con fines de construcción de vivienda campestre siempre y cuando no resulten predios menores a los indicados por el municipio para tal fin y minería. |
| USOS PROHIBIDOS | Agricultura mecanizada, usos urbanos y suburbanos, industria de transformación y manufacturera. |

Directrices de manejo:

-Se debe dedicar como mínimo el 15% del predio para uso forestal protector productor.

-Promocionar el uso de prácticas culturales ambientalmente sostenibles en la actividad agropecuaria, implementando la agricultura biológica y mejorando praderas como estrategia de cambio y sistema de producción asociado a la sostenibilidad ambiental.

-Talleres de educación ambiental sobre el manejo de técnicas en agro ecología.

-Fomentar y desarrollar actividades de conservación y manejo de suelos: Terracéos; Siembras, teniendo en cuenta la pendiente de tal forma que se retenga la pérdida de suelo por escorrentía; Rotación de leguminosas: cultivos y forrajes que permitan incorporar nutrientes orgánicos para la restauración de su productividad.

Suelos Agropecuarios con restricciones

Definición: Estos suelos corresponden a zonas donde existe demanda social, pero los suelos presentan restricciones para el desarrollo de actividades agrícolas y pecuarias.

□ Áreas para sistemas agroforestales

Son sistemas que combinan la agricultura, el pastoreo y la silvicultura, es decir se combinan los sistemas Silvopastoril y Silvoagrícola conjuntamente.

Las áreas aptas para estas actividades abarcan una gran extensión del territorio, con una extensión de 9.375 Ha.

Reglamentación de usos:

| USO PRINCIPAL | SISTEMAS SILVOAGRÍCOLAS Y SILVOPASTORILES |
|--------------------|---|
| USOS COMPATIBLES | Cultivos Permanentes, Forestal Protector- Productor, Agricultura Biológica, Investigación en manejo y conservación de suelos y Restauración Ecológica e Infraestructura básica para el uso principal. |
| USOS CONDICIONADOS | Agropecuario Tradicional, Forestal Productor, Agro - industria, Centros vacacionales, Vías y Minería |
| USOS PROHIBIDOS | Agropecuario intensivo, Urbanos, Industriales |

Directrices de manejo:

-Promocionar en forma concertada con los actores del desarrollo local el uso de tecnologías y sistemas de producción alternativos, asociados a la sostenibilidad ambiental. En los que los cultivos agrícolas y el pastoreo se encuentren relacionados directamente con una densificación de la cobertura arbórea y arbustiva, empleando sistemas multiestratos: sistemas silvoagrícolas y sistemas silvopastoriles, de acuerdo a las características de los terrenos a una escala más detallada.

-Fomento e implementación en cultivos y forrajes permanentes, de prácticas culturales de conservación de suelos como los terracéos y la agricultura biológica.

-Propiciar investigaciones en forma conjunta: CAS - Municipios -Universidades regionales sobre silvicultura y especies forestales promisorias de alta calidad en maderas y subproductos.

❑ Áreas Forestales Protector - Productor

Definición: Son áreas donde los suelos presentan limitaciones para el uso agrícola y pecuario, son suelos VII. Su finalidad es proteger los suelos y demás recursos naturales, pero pueden ser objeto de usos productivos, sujetos al mantenimiento del efecto protector. Estas áreas se localizan en GUADALUPE en franjas alargadas en sectores de las veredas Solferino, Pericos y loros, Honda, Quitasol y San Ramón con una extensión de 840Ha.

Reglamentación de usos:

| | |
|--------------------|--|
| USO PRINCIPAL | BOSQUE PROTECTOR - PRODUCTOR |
| USOS COMPATIBLES | Recreación contemplativa, Rehabilitación ecológica e Investigación controlada |
| USOS CONDICIONADOS | Silvicultura, aprovechamiento sostenible de especies forestales y establecimiento de infraestructura para los usos compatibles |
| USOS PROHIBIDOS | Agropecuarios, minería, industria, urbanización. |

Directrices de manejo:

-La extracción del material vegetal debe ser selectiva y sostenible con el fin de mantener el efecto protector.

NORMAS DE PARCELACION

Reglamentación de uso: Su desarrollo debe mantener el carácter rural del predio, el uso principal será el definido en los numerales anteriores, (agropecuario, agroforestal, forestal). Los predios rurales no podrán fraccionarse por debajo de 1 hectárea, el área de ocupación máxima será del 30% del predio (construcción casa, obras complementarias, vías). De acuerdo a los criterios de diseño de viviendas dispersa o agrupada, la ocupación se define en el cuadro. Para las parcelaciones rurales con fines campestres, el número de vivienda estará asociado a la potencialidad y demanda de los recursos naturales del área de influencia, con especial énfasis en el recurso hídrico, tanto en abastecimiento como en disposición final. El manejo de los recursos hídricos y paisajísticos está sujeto a las exigencias de la autoridad ambiental (Corporación Autónoma Regional de Santander).

INFRAESTRUCTURAS ESPECIALES

Corresponde a unidades territoriales estratégicas que para una adecuada planificación territorial, deben ubicarse de tal manera que el sitio tenga el cubrimiento adecuado y genere un impacto ambiental mínimo o nulo. Ver mapa de infraestructuras especiales.

❖ Tratamiento de Aguas Residuales

El casco urbano presenta una topografía irregular que no permite recoger todos los vertimientos a un solo punto, por lo tanto se propone la construcción de un colector principal que deposita las aguas a una planta que se debe construir al noreste del casco urbano. Existen dos zonas de vertimiento que por topografía no permite unirlos al colector principal, ni unirse entre ellos, para superar este impase se sugiere la construcción de dos pequeñas plantas de sistema mixto que contemplen un sedimentador, un biodigestor y una laguna de fitorecuperación con una tecnología que consiste en un sistema biológico natural denominado "Fitodepuration Constructed Wetland. Entre las ventajas de este sistema es que no crea olores, no requiere equipos mecanizados, ni químicos durante su funcionamiento, el área requerida es menor que para una tradicional. Ver mapa de infraestructuras especiales.

❖ Sitio de Disposición de residuos sólidos

Las áreas de disposición de residuos sólidos para el casco urbano del municipio, será el mismo sitio de disposición actual, y se tendrá en cuenta las observaciones expedidas por la Corporación Autónoma regional CAS, que en visitas específicas a estos sitios emitió unas series de medidas para mejorar las adecuaciones. Se continuará con el manejo integral de residuos, el cual esta integrado por la separación en la fuente, procesos de reciclaje en la planta de procesadora ubicada en la vereda el Tirana, a la cual deben realizárseles unas adecuaciones de infraestructura, accesibilidad para una mejor acumulación de residuos y así no se genere contaminación visual y de olores, aunque esto último actualmente no se presenta. Ver mapa de infraestructuras especiales.

❖ **Matadero**

El casco urbano actualmente presenta el matadero dentro del perímetro urbano, de acuerdo a las disposiciones de ley, este debe ubicarse fuera del perímetro aproximadamente a dos kilómetros en dirección a la vereda Tirano.

Se presentan unas posibles áreas para su ubicación, la cual requiere de estudios más específicos para definir correctamente el sitio por cuanto debe cumplir con los requerimientos estipulados por parte de la autoridad ambiental.

PROGRAMAS Y PROYECTOS

A CONTINUACIÓN SE PRESENTA EN UNA MATRIZ LOS PROGRAMAS Y PROYECTOS QUE SE DEBE EJECUTAR A NUEVES AÑOS PARA CUMPLIR CON LA VISIÓN DEL FUTURO

Matriz de ejecución

| PROGRAMA | PROYECTO | Ejecución del Proyecto | | | COSTOS ¹ | POSIBLE ENTIDADES PARTICIPANTES |
|---|--|------------------------|---------------|-------------|---------------------|---|
| | | CORTO PLAZO | MEDIANO PLAZO | LARGO PLAZO | | |
| DESARROLLO VIAL PARA LA INTEGRACIÓN SUBREGIONAL | PAVIMENTACIÓN VÍA GUADALUPE - SUAITA | | X | X | \$2500.000.000 | Ministerio del Transporte Gobernación Alcaldía La comunidad |
| | PAVIMENTACIÓN VÍA GUADALUPE - OIBA | | X | X | \$1000.000.000 | Ministerio del Transporte. Gobernación Alcaldías de GUADALUPE - OIBA La Comunidad |
| | PAVIMENTACIÓN GUADALUPE - CONTRATACIÓN | | X | X | \$ 1000.000.000 | Ministerio del Transporte. Gobernación, Alcaldías de GUADALUPE, CONTRATACIÓN Comunidad |
| FORTALECIMIENTO DE LA MALLA VIAL DE LA ZONA RURAL Y URBANA DEL MUNICIPIO DE GUADALUPE | MANTENIMIENTO DE LAS VÍAS DEL SECTOR RURAL | X | X | X | \$1000.000.000 | Alcaldía La Comunidad |
| | MANTENIMIENTO Y EMPEDRADO DE VÍAS URBANAS | X | X | | \$100.000.000 | Alcaldía La Comunidad |
| | CONSTRUCCIÓN DE VÍAS DEL SECTOR URBANO. | X | X | | \$430.000.000 | Alcaldía La Comunidad |

¹ Estos Costos son estimativos, para conocer el valor real deberá realizarse un estudio de prefactibilidad.

Matriz de ejecución (Continuación)

| PROGRAMA | PROYECTO | EJECUCIÓN DEL PROYECTO | | | COSTOS | POSIBLE ENTIDADES PARTICIPANTES |
|--|---|------------------------|---------------|-------------|---------------|--|
| | | CORTO PLAZO | MEDIANO PLAZO | LARGO PLAZO | | |
| FORTALECIMIENTO DE L SECTOR AGROINDUSTRIAL | FORTALECIMIENTO A LA GESTIÓN EMPRESARIAL PARA EL DESARROLLO DE CADENAS PRODUCTIVOS. | X | X | X | \$450.000.000 | CORPOICA SENA Sepas Alcaldía-UMATA Sector productivo privado |
| | MEJORAMIENTO DE LAS RAZAS DE BOVINOS Y OTRAS ESPECIES MENORES | X | X | | \$350.000.000 | CORPOICA SENA Alcaldía-UMATA |
| | PROGRAMA DE EDUCACIÓN INTEGRAL EMPRESARIAL | X | X | X | \$120.000.000 | CORPOICA SENA Alcaldía-UMATA |
| | MONTAJE DE PROYECTOS AGROINDUSTRIALES ASOCIATIVOS | X | X | X | \$200.000.000 | CORPOICA SENA Alcaldía-UMATA |
| | IMPLEMENTACIÓN DE PROGRAMAS DE AGRICULTURA BIOLÓGICA O ORGÁNICA | X | X | X | \$200.000.000 | CAS CORPOICA SENA Alcaldía-UMATA |

Matriz de ejecución (Continuación)

| PROGRAMA | PROYECTO | Ejecución del Proyecto | | | COSTOS | POSIBLE ENTIDADES PARTICIPANTES |
|------------------------------------|--|------------------------|---------------|-------------|---------------|---|
| | | CORTO PLAZO | MEDIANO PLAZO | LARGO PLAZO | | |
| PROTECCIÓN DE LAS FUENTES HÍDRICAS | DESCONTAMINACIÓN DE LA QUEBRADA LLANERA | | X | X | \$130.000.000 | Ministerio del medio ambiente Alcaldía CAS Comunidad |
| | ADQUISICIÓN DE PREDIOS DE LOS NACIMIENTOS DE ACUEDUCTOS VEREDALES | | X | X | \$150.000.000 | Alcaldía CAS |
| | REFORESTACIÓN DE LOS BORDES DE CAUCE DE LAS QUEBRADAS, RÍOS, MICROCUENCA ABASTECEDORAS DE ACUEDUCTOS VEREDALES Y URBANOS Y NACIMIENTOS | X | X | X | \$400.000.000 | CAS Alcaldía Comunidad |

Matriz de ejecución (Continuación)

| PROGRAMA | PROYECTO | Ejecución del Proyecto | | | COSTOS | POSIBLE ENTIDADES PARTICIPANTES |
|--|---|------------------------|---------------|-------------|----------------|---|
| | | CORTO PLAZO | MEDIANO PLAZO | LARGO PLAZO | | |
| PROTECCIÓN DE LAS FUENTES HÍDRICAS | FOMENTO DEL USO EFICIENTE Y AHORRO DEL AGUA. | X | X | X | \$ 250.000.000 | Ministerio del medio ambiente Alcaldía CAS Comunidad |
| | REALIZACIÓN DE ESTUDIOS DE CAUDALES Y CARACTERIZACIÓN FÍSICOQUÍMICA DE LAS MICROCUENCAS ABASTecedorAS DE ACUEDUCTOS URBANOS Y RURALES DEL MUNICIPIO | | X | X | 50.000.000 | Alcaldía CAS |
| RECUPERACIÓN Y PROTECCIÓN DE LOS SUELOS ALTA AMENAZA | CONSOLIDACIÓN DEL COMITÉ LOCAL DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE DESASTRES NATURALES | | X | X | \$10.000.000 | Alcaldía CAS Comunidad |
| | ADQUISICIÓN DE PREDIOS DE LA VEREDA ALTO SUÁREZ, AFECTADAS POR PROCESO DE REPTACIÓN ACTIVA | | X | | 200.000.000 | CAS Gobernación |

Matriz de ejecución (Continuación)

| PROGRAMA | PROYECTO | EJECUCIÓN DEL PROYECTO | | | COSTOS | POSIBLE ENTIDADES PARTICIPANTES |
|--|--|------------------------|---------------|-------------|----------------|---|
| | | CORTO PLAZO | MEDIANO PLAZO | LARGO PLAZO | | |
| PRESERVACIÓN Y RECUPERACIÓN DE RELICTOS DE BOSQUES EXISTENTES | EDUCACIÓN AMBIENTAL PARA LA PROTECCIÓN Y RECUPERACIÓN FORESTAL DE RASTROJOS ALTOS Y BOSQUES SECUNDARIOS INTERVENIDOS | X | X | X | \$160.000.000 | Alcaldía CAS |
| FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PARA EL DESARROLLO TURÍSTICO | CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DE SITIOS DE INTERÉS TURÍSTICO Y ECOTURISTICO | X | X | X | \$150.000.000 | Alcaldía Gobernación Comunidad |
| | FORTALECIMIENTO COMUNITARIO Y LOGÍSTICO PARA EL SERVICIO DE LA ACTIVIDAD TURÍSTICA | X | X | X | \$15.000.000 | Alcaldía Gobernación Comunidad Inversionistas SENA-Academia |
| DOTACIÓN DE EQUIPAMIENTO DE IMPACTO URBANO- RURAL Y SANEAMIENTO BÁSICO | CONSTRUCCIÓN DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES DEL CASCO URBANO | X | X | | \$ 200.000.000 | Alcaldía CAS Min ambiente |

Matriz de ejecución (Continuación)

| PROGRAMA | PROYECTO | EJECUCIÓN DEL PROYECTO | | | COSTOS | POSIBLE ENTIDADES PARTICIPANTES |
|---|---|------------------------|---------------|-------------|----------------|---------------------------------|
| | | CORTO PLAZO | MEDIANO PLAZO | LARGO PLAZO | | |
| DOTACIÓN DE EQUIPAMIENTO DE IMPACTO URBANO – RURAL Y SANEAMIENTO BÁSICO | CONSTRUCCIÓN DE SISTEMAS DE TRATAMIENTOS DE AGUAS RESIDUALES PARA EL CASCO URBANO | X | X | | \$150.000.000 | Alcaldía CAS Min ambiente |
| | PLAN DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS | x | | | \$30.000.000 | Alcaldía CAS |
| | ADECUACIÓN DEL ACTUAL SITIO DE DISPOSICIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS | X | X | X | \$100.000.000 | Alcaldía CAS Comunidad |
| | CONSTRUCCIÓN DE TRAMOS DE LA RED DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO | X | X | X | \$280.000.000 | Alcaldía |
| | CONSTRUCCIÓN DE CANALIZADOR DE LAS AGUAS RESIDUALES DEL CASCO URBANO | X | X | | \$300.000.000 | Alcaldía CAS Min ambiente |
| | CONSTRUCCIÓN O ADECUACIÓN DEL MATADERO MUNICIPAL | X | X | | \$ 200.000.000 | Alcaldía CAS Gobernación |

Matriz de ejecución (Continuación)

| PROGRAMA | PROYECTO | EJECUCIÓN DEL PROYECTO | | | COSTOS | POSIBLE ENTIDADES PARTICIPANTES |
|---|--|------------------------|---------------|-------------|-----------------|--|
| | | CORTO PLAZO | MEDIANO PLAZO | LARGO PLAZO | | |
| DOTACIÓN DE EQUIPAMIENTO DE IMPACTO URBANO-RURAL Y SANEAMIENTO BÁSICO | MANTENIMIENTO DE ACUEDUCTOS VEREDALES | X | X | X | \$100.000.000 | Alcaldía |
| | CONSTRUCCIÓN DE REPRESA PARA ABASTECIMIENTO DE ACUEDUCTO MUNICIPAL | | X | X | \$ 1500.000.000 | Alcaldía Sector privado |
| | MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE LA RED DE DISTRIBUCIÓN Y CONDUCCIÓN DE AGUA POTABLE EN EL CASCO URBANO | X | X | X | \$ 300.000.000 | Alcaldía Gobernación |
| | CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES SANITARIAS PARA VIVIENDAS DEL ÁREA RURAL. | | X | | \$630.000.000 | Alcaldía CAS Comunidad Sector Privado |
| | CONSTRUCCIÓN DEL CENTROS DE ACOPIO (BODEGAS) EN EL CASCO URBANO | | X | X | \$160.000.000 | Alcaldía Comunidad Inversionistas |

Matriz de ejecución (Continuación)

| PROGRAMA | PROYECTO | EJECUCIÓN DEL PROYECTO | | | COSTOS | POSIBLE ENTIDADES PARTICIPANTES |
|--|--|------------------------|---------------|-------------|----------------|---|
| | | CORTO PLAZO | MEDIANO PLAZO | LARGO PLAZO | | |
| AMPLIACIÓN DE LA COBERTURA EDUCATIVA Y MANTENIMIENTO DE LOS EQUIPAMIENTOS INSTITUCIONALES DEL MUNICIPIO DE GUADALUPE | ADECUACIÓN DE LOS CENTRO EDUCATIVO A NIVEL SECUNDARIO PARA LA FORMACIÓN EN ÁREAS TÉCNICAS Y AGROPECUARIAS. | | X | | \$300.000.000 | Alcaldía Gobernación SENA CORPOICA |
| | ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LAS ESCUELAS RURALES. | | X | | \$400.000.000 | Ministerio de Educación Secretaría de Educación Departamental Alcaldía |
| | DOTACIÓN DE MATERIAL DIDÁCTICO PARA LOS CENTROS EDUCATIVOS URBANOS Y RURALES | X | X | X | \$200.000.000 | Alcaldía Ministerio de Educación Secretaría de Educación departamental. |
| | ADECUACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE ÁREAS RECREATIVAS Y DEPORTIVAS DE LOS CENTROS EDUCATIVOS DEL MUNICIPIO | X | X | X | \$350.000.000 | Alcaldía Coldeportes Gobernación |
| | FORTALECIMIENTO DEL PROGRAMA PREESCOLAR RURAL | | X | | \$100.000.000 | Ministerio de Educación Secretaría de Educación Departamental Alcaldía |
| | DISEÑO Y MONTAJE DEL COLISEO DE FERIAS | | X | | \$ 200.000.000 | Alcaldía |

Matriz de ejecución (Continuación)

| PROGRAMA | PROYECTO | EJECUCIÓN DEL PROYECTO | | | COSTOS | POSIBLE ENTIDADES PARTICIPANTES |
|---|--|------------------------|---------------|-------------|----------------|---|
| | | CORTO PLAZO | MEDIANO PLAZO | LARGO PLAZO | | |
| FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA Y ATENCIÓN EN SALUD | FORTALECIMIENTO DEL RÉGIMEN SUBSIDIADO DE SALUD | X | X | X | \$ 50.000.000 | Alcaldía |
| | ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA RED HOSPITALARIA MUNICIPAL. | | X | | \$50.000.000 | Alcaldía Gobernación Comunidad |
| | AMPLIACIÓN DE LA COBERTURA DEL SERVICIO DE TELEFONÍA PARA LA ZONA RURAL. | X | X | | \$120.000.000 | Municipio Comunidad Empresa de telecomunicaciones |
| PLAN DE VIVIENDA | CONSTRUCCIÓN Y MEJORAMIENTO DE VIVIENDA RURAL | X | X | X | \$ 600.000.000 | Alcaldía Gobernación Banco agrario |
| | CONSTRUCCIÓN Y MEJORAMIENTO DE VIVIENDA URBANA | X | X | X | \$150.000.000 | Alcaldía |
| | CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL EN EL CASCO URBANO | X | X | X | \$600.000.000 | Alcaldía |

Matriz de ejecución (Continuación)

| PROGRAMA | PROYECTO | EJECUCIÓN DEL PROYECTO | | | COSTOS | POSIBLE ENTIDADES PARTICIPANTES |
|-------------------------------------|--|------------------------|---------------|-------------|----------------|---------------------------------|
| | | CORTO PLAZO | MEDIANO PLAZO | LARGO PLAZO | | |
| FORTALECIMIENTO DEL ESPACIO PUBLICO | CONSTRUCCIÓN DE UN PARQUE ECOLÓGICO EN EL CASCO URBANO | X | X | X | \$ 100.000.000 | Alcaldía CAS |
| | MANTENIMIENTO DEL PARQUE PRINCIPAL, PARQUE INFANTIL | X | X | X | \$50.000.000 | Alcaldía |

Nota: La financiación de estos proyectos por parte de la alcaldía depende en gran parte de la gestión en la cofinanciación a nivel nacional e internacional, por cuanto el municipio sus ingresos son muy bajos.